



SPLIT FINANCIERO

INICIATIVA PARA PERMITIR CABOTAJE

POR JULIPILOTZI

A la Asociación Sindical de Pilotos Aviadores de México (ASPA) no ha gustado absolutamente nada la iniciativa que envió el Poder Ejecutivo al Congreso para permitir el cabotaje en México. A esto se le conoce en la industria aérea como la autorización que una empresa extranjera puede obtener para operar vuelos hacia México, y si vamos más allá pueda hacerlo dentro del país, afectando, dice ASPA, a empresas locales.

Esta propuesta de reforma a la Ley de Aviación Civil y a la Ley de Aeropuertos ya está en la Cámara de Diputados, pero el pronóstico es que va a tener el mismo destino de la Reforma Electoral aprobada recientemente, de ser inconstitucional. Quienes conocen bien este sector nos refieren que el artículo 7o del Convenio de Aviación Civil Internacional (Chicago 1944), establece que los Estados pueden reservar el derecho de explotar servicios de cabotaje a sus propias aerolíneas de manera exclusiva, pero si un Estado autoriza derechos de cabotaje a otro Estado, debe hacerlo sobre bases de no discriminación, es decir, no podrá concederlo como privilegio exclusivo.

Si bien existe en la Ley de Aviación Civil y su Reglamento la prohibición de realizar cabotaje por parte de aerolíneas internacionales en territorio nacional, también es una realidad que, todo tratado, convenio y acuerdo internacional multilateral y/o bilateral, una vez suscrito por el gobierno y ratificado por el Senado de la República, se eleva a rango de norma constitucional, por lo que, pretender reformar leyes secundarias como lo son la Ley de Aviación Civil y la Ley de Aeropuertos, sin reformar o modificar previamente los tratados, convenios y acuerdos multilaterales y/o bilaterales, en lo que está prohibido el cabotaje, resulta evidentemente inconstitucional. Un documento del Instituto Nacional de Investigaciones Jurídico Aeronáuticas (INIA) señala que el artículo 133 Constitucional concede a los tratados internacionales o bilaterales, la jerarquía

de Ley Suprema, es decir, de norma constitucional obligatoria.

Y aquí en punto medular, porque se deja claro que una ley secundaria (aviación y aeropuertos), nunca podrá estar por encima ni contraponerse a lo establecido por una norma constitucional. El destino de esto que se impulsa se ratifica como un fracaso, con infinidad de impugnaciones con amparo, que serán absolutamente aceptadas. Una clave para esto es suscribir un Acuerdo Multilateral de Cielos Abiertos de la Comisión Latinoamericana de Aviación Civil (CLAC), donde podrá permitir el cabotaje para después hacer análisis e ir a la norma constitucional las leyes secundarias.

Códigos 2022. T-Systems México y sus aliados finalizaron la edición de 2022 de Constelaciones Digitales con Objetivo Social (Códigos), iniciativa que ofrece mentoría estratégica y gratuita a emprendimientos mexicanos con un objetivo social basados en tecnologías de la información, las cuales, a través de sus soluciones digitales, contribuyen al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenibles plasmados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas. En esta edición, los emprendimientos asesorados fueron seleccionados por directivos de T-Systems México, Endeavor, las organizaciones aliadas y de los principales patrocinadores, tales como Astelaris, F&Y, Von Wobeser y Sierra, CISCO, Dell Technologies, Red Hat, Transtelco, Lexmark y Evoluciono.



Voz en off. Acuso recibo de la carta que me hace llegar el titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, Francisco Ricardo Sheffield Padilla, donde dice que él nunca platicó con el presidente Andrés Manuel López Obrador, sobre el cuestionamiento de dar origen a una empresa de boletos "Ticketmaster del Bienestar", y aclara, que a él lo que sí se le ordenó fue la entrega de documento dónde se diga que fue lo que sucedió en el concierto del cantante Benito Antonio Martínez Ocasio, mejor conocido como Bad Bunny, el pasado 9 de diciembre de 2022. A la Profe-co se le ha cuestionado la tibieza con que ha actuado con esta empresa que encabeza Lorenza Baz. Y la constante fragilidad de actuar ante actos repetitivos de abusos al consumidor de esta compañía de Live Nation, y de otras. Pero ese será tema de otra columna de su servidor, en la que siempre nos hemos apegado a fuentes fidedignas respaldadas en una trayectoria de más de 20 años en el periodismo. Claro está que el tono de la carta que nos hacen llegar es lo de menos, porque asuntos puntuales que hemos plasmado se han confirmado. Lo que también es cierto es que a empresarios que se dedican a la venta de boletos no les gusta la idea de que llegara a haber algo como Boletos Bienestar, y entre algunos de ellos ya tienen lista la defensa de su negocio.

juliopilotzi@hotmail.com Twitter: @juliopilotzi